



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, septiembre 7 de 2021

OFICIO N° 513

**REF:** *Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras*  
**Solicitante:** *Francisco de Paula Henao Patiño y Otro.*  
**Rad.** *05-000-31-21-101-2021-00084-00*

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-340 del seis (6) de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia, Rad. 05-000-31-21-101-2021-00084-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por, **FRANCISCO DE PAULA HENAO PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.389.627, y su cónyuge la señora **BEATRIZ ELENA MUÑOZ RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.310.270; Ocupantes de Baldíos, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **N° 018-171531**, de la ORIP de Marinilla - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio "Innominado" I.D. 1053271		
Solicitante: Francisco De Paula Henao Patiño y Otro.		
<b>Departamento:</b>	Antioquia.	
<b>Municipio:</b>	Granada	
<b>Vereda:</b>	El Roble	
<b>Clase de Predio:</b>	Rural	
<b>Oficina de Registro:</b>	Marinilla	
<b>Matricula Inmobiliaria:</b>	<b>018-171531</b>	
<b>Número predial:</b>	No se incorpora en la base de datos de Catastro Departamental.	
<b>Area Georreferenciada:</b>	<b>0 ha 3653 m<sup>2</sup></b>	
<b>Relación Jurídica de los solicitante con el predio:</b>	<b>Ocupantes de Baldío</b>	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
PUNTO	LATITUD	LONGITUD
366756	6° 6' 43,367" N	75° 9' 54,828" W
366757	6° 6' 43,947" N	75° 9' 54,689" W
366758	6° 6' 43,933" N	75° 9' 53,669" W
366759	6° 6' 43,776" N	75° 9' 53,820" W
366760	6° 6' 43,210" N	75° 9' 53,214" W
366761	6° 6' 42,855" N	75° 9' 53,376" W
366762	6° 6' 42,385" N	75° 9' 52,792" W
366763	6° 6' 42,221" N	75° 9' 52,740" W
366764	6° 6' 41,750" N	75° 9' 54,855" W
366765	6° 6' 42,361" N	75° 9' 55,673" W
366766	6° 6' 42,839" N	75° 9' 55,489" W



<b>LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO</b>	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO elaborado por la Unidad de Restitución de Tierras:	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 366757 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 366758, con predio de Adolfo León Salazar en una distancia de 31,36 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 366758 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por los puntos 366759, 366760 y 366761 hasta llegar al punto 366762, con Escuela vereda el Roble en una distancia de 67,24 metros; Partiendo desde el punto 366762 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 366763, con camino en una distancia de 5,26 metros.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 366763 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por el punto 366764 hasta llegar al punto 366765, con predio de Raúl Montes en una distancia de 97,99 metros.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 366765 en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por los puntos 366766 y 366756 hasta llegar al punto 366757, con predio de Olga Cardona Ortiz en una distancia de 60,08 metros.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)  
JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ  
Secretario